



**ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
PUERTO NARIÑO AMAZONAS DESDE FACTURAS DEL PERÍODO OCTUBRE 2025  
14 DE NOVIEMBRE DE 2025**

La Empresa de Servicios Públicos de Puerto Nariño S.A.S. E.S.P. PUENAR S.A.S. E.S.P. en cumplimiento del Artículo 1.8.6.2. de la Resolución CRA 943 de 2021: "INFORMACIÓN A LOS USUARIOS" se permite dar a conocer a todos los usuarios del servicio público de acueducto y alcantarillado, según lo dispuesto por la Ley 142 General de Servicios Públicos y la Resolución CRA 825 de 2017, régimen de pequeños prestadores, las tarifas que rigen desde octubre de 2025.

Avanzando en cumplir la normatividad de la Ley 142 de 1994 y demás, sobre que las facturas de los servicios públicos deben cubrir los costos de la prestación del servicio, la Junta Directiva de la PUENAR S.A.S. E.S.P., autorizo realizar el "*ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO*", que incluye la siguiente actualización:

VARIABLE	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO
CMOG (\$/m <sup>3</sup> ) Pesos de abril de 2025	\$ 1,160,73	\$ 209,16
CMOP (\$/m <sup>3</sup> ) Pesos de abril de 2025	\$ 869,32	\$ 0,00
CMO (\$/m <sup>3</sup> ) Pesos de abril de 2025	\$ 2.030,06	\$ 209,16
CMI (\$/m <sup>3</sup> ) Pesos de abril de 2025	\$ 0,00	\$ 0,00
CMT (\$/m <sup>3</sup> )	\$ 7,48	\$ 0,00
<b>Cargo por Unidad de Consumo (\$/m<sup>3</sup>) Pesos de diciembre 2024</b>	<b>\$ 2.037,54</b>	<b>\$ 209,16</b>

Estudio que en su totalidad fue expuesto, respondidas las inquietudes, votado y aprobado por la Junta Directiva, con la facultad de ser la entidad tarifaria local, el 22 de julio de 2025. Y siguiendo la norma se radico dicho estudio en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSDM y en la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA. Emitiendo el Acuerdo No.3 del 22 de julio de 2025, "*Por el cual se aprueban los estudios tarifarios de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado de 2025*", de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Nariño S.A.S. E.S.P. PUENAR S.A.S. E.S.P., con las facultades al ser la entidad tarifaria local, determino:

*"Aprobar los resultados obtenidos del Estudio de Costos y tarifas para el servicio Público de Acueducto a pesos de abril de 2025."*





Estrato	Cod uso Estrato	Factor de Subsidio	Cargo Fijo	C. Basico	C. Complementario	C. Suntuario
Residencial	1	70%	\$ 3,187.62	611.26	2037.54	2037.54
	2	40%	\$ 6,375.25	1222.52	2037.54	2037.54
	3	15%	\$ 9,031.60	1731.91	2037.54	2037.54
	4	0%	\$ 10,625.41	2037.54	2037.54	2037.54
	5	50%	\$ 15,938.12	3056.31	3056.31	3056.31
	6	60%	\$ 17,000.66	3260.06	3260.06	3260.06
Industrial	10	50%	\$ 15,938.12	3056.31	3056.31	3056.31
Comercial	11	50%	\$ 15,938.12	3056.31	3056.31	3056.31
Oficial	12	0%	\$ 10,625.41	2037.54	2037.54	2037.54

*“Aprobar los resultados obtenidos del Estudio de Costos y tarifas para el Servicio Público de Alcantarillado a pesos de abril de 2025.”*

Estrato	Cod uso Estrato	Factor de Subsidio	Cargo Fijo	C. Basico	C. Complementario	C. Suntuario
Residencial	1	70%	\$ 1,644.65	\$ 62.75	\$ 209.16	\$ 209.16
	2	40%	\$ 3,289.30	\$ 125.50	\$ 209.16	\$ 209.16
	3	15%	\$ 4,659.84	\$ 177.79	\$ 209.16	\$ 209.16
	4	0%	\$ 5,482.16	\$ 209.16	\$ 209.16	\$ 209.16
	5	50%	\$ 8,223.24	\$ 313.74	\$ 313.74	\$ 313.74
	6	60%	\$ 8,771.46	\$ 334.66	\$ 334.66	\$ 334.66
Industrial	10	50%	\$ 8,223.24	\$ 313.74	\$ 313.74	\$ 313.74
Comercial	11	50%	\$ 8,223.24	\$ 313.74	\$ 313.74	\$ 313.74
Oficial	12	0%	\$ 5,482.16	\$ 209.16	\$ 209.16	\$ 209.16

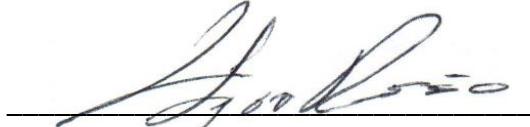
Siguiendo con la Audiencia Pública que fue realizada el 25 de agosto de 2025, donde se contestaron las preguntas e inquietudes, y se manifestó que la actualización de tarifas era necesaria con lo que debía mejorar la calidad como la continuidad del servicio.



El requisito que seguía es pasar los análisis del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano en Colombia IRCA, el que para el mes de octubre quedó en 0,7% "SIN RIESGO", dando vía libre a la actualización de las tarifas en los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado que presta la PUENAR S.A.S. E.S.P.

Es de destacar que la mayoría de suscriptores son residenciales estrato 1, por lo que reciben el subsidio de 70%, y en la parte rural la Alcaldía gestionó ante el Concejo Municipal el que sea del 80%, cumpliendo el Plan Nacional de Desarrollo, razón por la que la afectación económica no será tan significativa para la población en general, sino que será asumido más por n más de los recursos del Sistema General de Participación, SGP, se cubrirán estos costos.

Por lo anterior, desde la facturación del periodo octubre de 2025.

  
HUGO ALEJANDRO RIAÑO ANDRADE

Gerente y Representante Legal

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO NARIÑO S.A.S. E.S.P.

-PUENAR S.A.S. E.S.P.-

